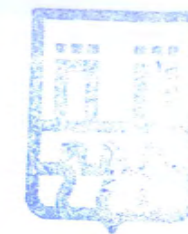


205 / B 84
-4 MAY 2005



ESTUDIO DE DETALLE

PARA LA ORDENACIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA AVENIDA KURUTZIAGA, DURANGO.BIZKAIA.

NICOLÁS MARKUERKIAGA , arquitecto.

Septiembre de 2004.

MEMORIA.

1. Introducción.

1.1 Contenido del Estudio de Detalle.

El Estudio de Detalle para la ordenación de 14 viviendas en el solar del antiguo Cine Kurutziaga , sito en la Avenida Kurutziaga, Durango , Bizkaia , está formado por los siguientes documentos :

- Memoria justificativa de la ordenación.
- Normas Urbanísticas.
- Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero.
- Planos de Información Urbanística.
- Planos de Ordenación.
- Anexo I. Cumplimiento de Normativa
- Anexo II. Fotografías del Estado Actual
- Anexo III.Extracto del Proyecto Básico de Edificación.

1.2 Promotor del Estudio de Detalle.

El presente Estudio de Detalle ha sido encargado por Gestión de Inmuebles y Reformas G.R.S., s.l.

1.3 Arquitectos redactores del Plan Especial.

El redactor del Estudio de Detalle es Nicolás Markuerkiaga, arquitecto.

2 Justificación de Conveniencia y Oportunidad de la redacción del Estudio de Detalle.

Este Estudio de Detalle tiene por objeto definir las condiciones de edificación sobre el solar del antiguo Cine Kurutziaga , tal como se desprende de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Durango , aprobada pendiente de texto refundido, mediante el Decreto 676/2003 de 12 de septiembre. Esta modificación otorga al terreno calificación de viviendas agrupadas en hilera en un número de 14 , con una edificabilidad de 0,85 m²/m²s , en espera de que el presente documento disponga la reglamentación adicional previa a su ejecución. La citada Modificación de las Normas Subsidiarias dispone también que este Estudio de Detalle se ajuste al cumplimiento de la Real Orden de 30 de diciembre de 2002 por el que se aprueban las Ordenanzas de Diseño de las Viviendas de Protección Oficial , en lo que respecta a las dimensiones mínimas de los patios , además de garantizar el acceso rodado y peatonal desde la vía pública. Todo esto queda reflejado en el Anexo I de este documento.

3 Descripción del Ámbito del Plan.

El ámbito del Estudio de Detalle se circunscribe a la parcela actualmente ocupada por el Cine Kurutziaga, localizado en el interior de la manzana parcialmente cerrada definida por las calles Avenida Kurutziaga, Juan Mari Altuna, Montevideo y Ollería.(Ver plano nº 2.)

4. Características del terreno.

Tal como se puede ver en el plano nº 2 , el terreno está actualmente ocupado por la edificación del Cine Kurutziaga , en desuso desde hace más de diez años y en un estado muy deteriorado , además de una pequeña zona verde que le precede. El edificio del cine será derribado y la zona verde se mantendrá en su actual posición.

5. Propuesta de Ordenación.

De acuerdo al uso asignado , la edificación se organiza en una serie de franjas que acogen unidades de viviendas adosadas con un acceso y aparcamiento común. Las viviendas se orientan al sureste , donde la manzana se abre al exterior y de donde reciben mejor asoleo y vistas , a través de un patio de uso exclusivo que les permite conservar la privacidad en un entorno de mucha densidad. La altura de la edificación es de planta baja y piso , muy por debajo del actual volumen construido del edificio del Cine Kurutziaga. En alguna zona de la parcela esta altura debe ser rebajada a planta baja , para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 30 de diciembre de 2002, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales , por la que se aprueban las Ordenanzas de Diseño de Viviendas de Protección Oficial, en lo que respecta a las medidas mínimas que debe garantizar el patio interior de la manzana que nos ocupa. El acceso peatonal se realiza desde la Avda Kurutziaga , a través de dos pasajes bajo la edificación , que llevan a una zona verde como paso previo a la entrada a las viviendas. El acceso rodado se realiza a través del local situado en el número 6 de la calle Juan Mari Altuna , que conecta directamente con la rampa que conduce a la planta aparcamiento.

6. Cuadro de datos fijado por el Estudio de Detalle que recoge las prescripciones establecidas por la modificación de las NSPM.

Calificación Urbanística:

AH-2	- Viviendas en Hilera, PB+1
VU-SL	- Zona Verde Urbana. Sistema Local
TP	- Aprovechamiento Bajo Rasante

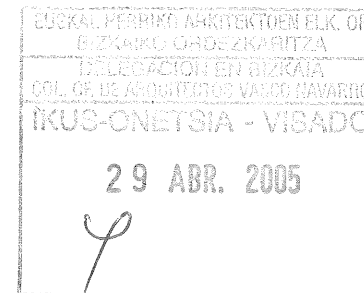
Superficie de Actuación : 1945 m²

Techo Máximo : 0,85 m²/m²s o sea 1653,25 m²

Número Máximo de Viviendas : 14

Nicolás Markuerkiaga , arquitecto.

Septiembre de 2004.



NORMAS URBANÍSTICAS.

Art. 1. – Ámbito del Estudio de Detalle.

El ámbito del Estudio de Detalle se circunscribe a la parcela actualmente ocupada por el Cine Kurutzia, localizado en el interior de la manzana parcialmente cerrada definida por las calles Avenida Kurutzia, Juan Mari Altuna, Montevideo y Ollería. (Ver plano nº 2.)

Art. 2. – Contenido.

El Estudio de Detalle se compone de los siguientes documentos.

- a- Memoria justificativa de la ordenación.
- b- Normas Urbanísticas.
- c- Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero.
- d- Planos de Información Urbanística.
- e- Planos de Ordenación Urbanística.
- f- Anexo I. Cumplimiento de Normativa
- g- Anexo II. Fotografías del Estado Actual
- h- Anexo III.Extracto del Proyecto Básico de Edificación.

Tienen la consideración de documentos normativos del Estudio :

- a- Los planos de Ordenación Urbanística.
- b- Las Normas Urbanísticas.

Art. 3. – Zonas.

Este Estudio de Detalle contiene tres zonas, una calificada como AH-2 ,Viviendas en Hilera de planta baja y piso, otra calificada como VU-SL , Verde Urbano Sistema Local y la tercera como TP, aprovechamiento Bajo Rasante..

Art. 4 .- Ordenación de la zona AH-2. Viviendas en Hilera de planta baja y piso.

1. Tipo de Ordenación. Volumetría específica de configuración flexible.
2. La parcela es única.
3. Las rasantes son las que se indican en los planos nº 3,4 y5.La cota de referencia es la que se indica en el plano nº. 3.
4. El perímetro regulador de la edificación es el marcado en el plano nº 3.
5. La ocupación del perímetro regulador en planta baja es del 75% y del 100 % en planta sótano.

6. Se permiten los siguientes vuelos : 60 cms en las fachadas marcadas en el plano nº3.

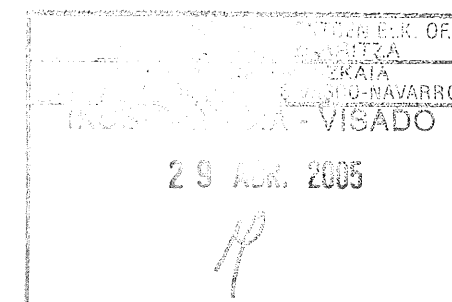
7. Se establece como perfil regulador el que se deriva de aplicar las alturas máximas establecidas en la sección sobre los gálibos dibujados en planta. Las mencionadas alturas máximas están siempre referidas a la cota de referencia de la planta baja. Por encima de estas alturas pueden situarse los elementos técnicos de instalaciones y comunicación vertical o pendientes de cubierta, siempre que no superen los 3 metros por encima de la altura máxima establecida. El número máximo de plantas sobre rasante es de PB o PB+1, tal y como se indica en los planos de ordenación. El número de plantas bajo rasante es libre.

8. El techo máximo edificable es de 1653,25 m²

Art. 5 – El uso previsto es el de Vivienda y Zona Verde.

Nicolás Markuerkiaga , arquitecto.

Septiembre de 2004.



PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

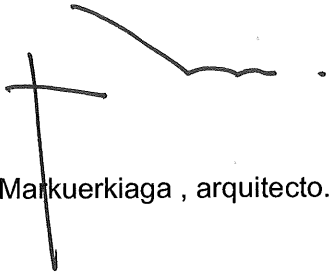
1. Programa de Actuación.

La ordenación prevista se realizará en una única etapa de tres años.

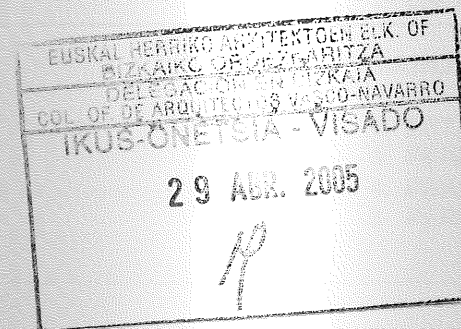
2. Estudio Económico Financiero.

Urbanización.	25.000 euros
Edificación.	1.150.000 euros

Total.	1.175.000 euros.
--------	------------------


Nicolás Markuerkiaga, arquitecto.

Septiembre de 2004.

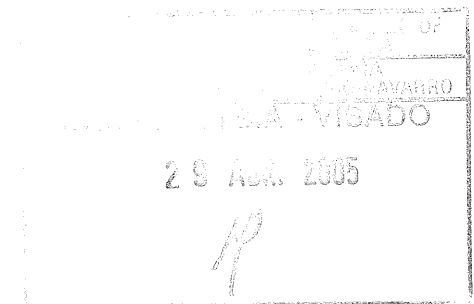


PLANOS DE INFORMACIÓN

1 . CALIFICACIÓN DEL SUELO.

PLANOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

- 2. ESTADO ACTUAL. TOPOGRÁFICO
- 3. PERÍMETRO REGULADOR
- 4. PERFILES REGULADORES
- 5 . PERFILES REGULADORES



ESTUDIO DE DETALLE

PARA LA ORDENACIÓN DE
14 VIVIENDAS EN LA AVDA. KURUTZIAGA
DURANGO, BIZKAIA.

PLANO.

CALIFICACIÓN DEL SUELO.

ESCALA. A3 1/1000 A1 1/500

1 / 100 N.º. 1

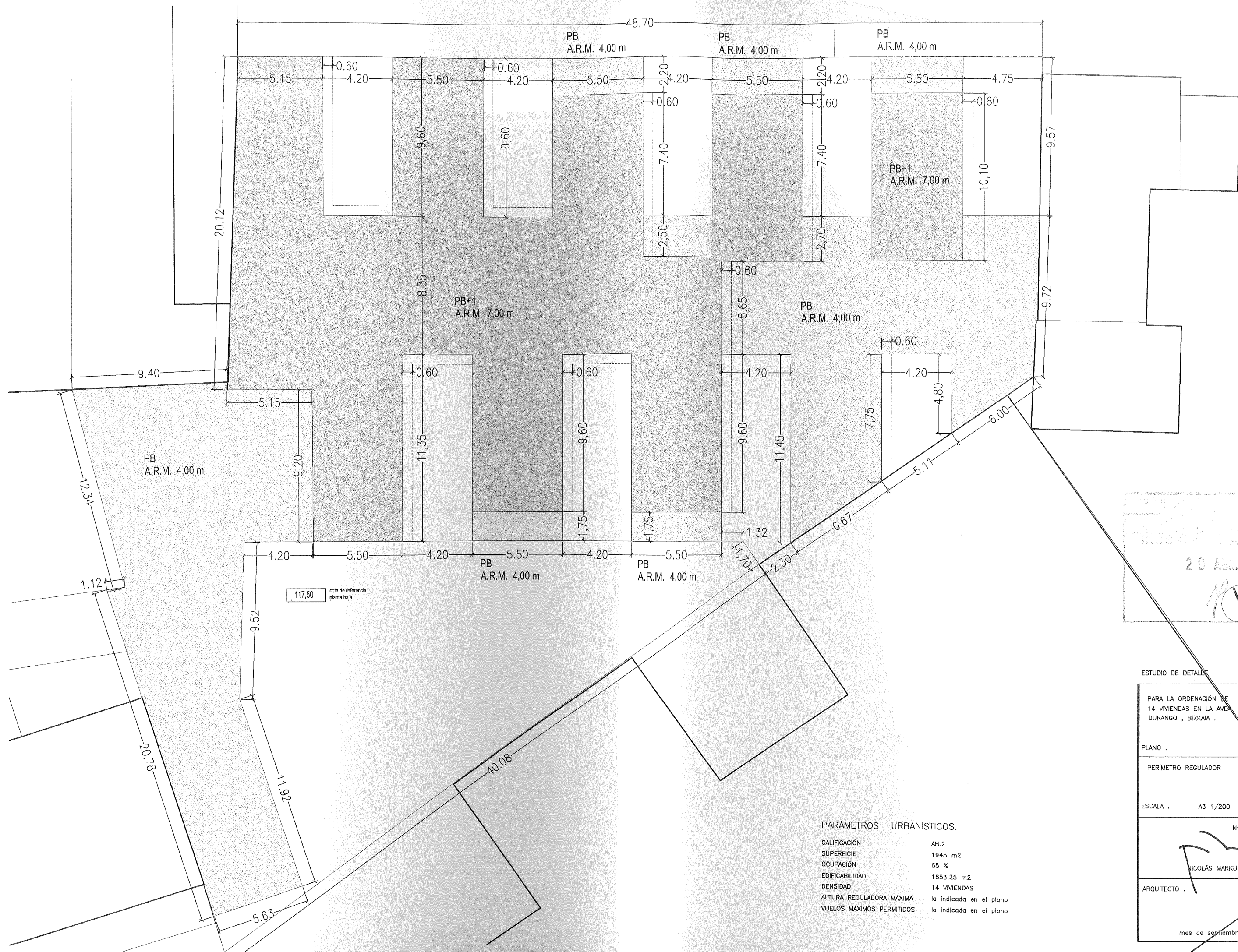
NICOLÁS MARKUERKIAGA,
ARQUITECTO.

mes de septiembre de 2004.



DISEÑO DE ORDENACIÓN DE
 14 VIVIENDAS EN LA AVDA. KURUTZIAGA
 DURANGO, BIZKAIA
 VISADO
 29 ABR. 2005
 1P

ESTUDIO DE DETALLE	
PARA LA ORDENACIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA AVDA. KURUTZIAGA DURANGO, BIZKAIA.	
PLANO .	
ESTADO ACTUAL-TOPOGRÁFICO	
ESCALA .	A3 1/500 A1 1/250
Nº.	2
NICOLÁS MARKUERKIAGA .	
ARQUITECTO .	
mes de septiembre de 2004.	



PARÁMETROS URBANÍSTICOS.	
CALIFICACIÓN	AH.2
SUPERFICIE	1945 m ²
OCUPACIÓN	65 %
EDIFICABILIDAD	1653,25 m ²
DENSIDAD	14 VIVIENDAS
ALTURA REGULADORA MÁXIMA	la indicada en el plano
VUELOS MÁXIMOS PERMITIDOS	la indicada en el plano

ESTUDIO DE DETALLE

PARA LA ORDENACIÓN DE
14 VIVIENDAS EN LA AVDA. KURUTZIAGA
DURANGO, BIZKAIA.

PLANO .

PERÍMETRO REGULADOR

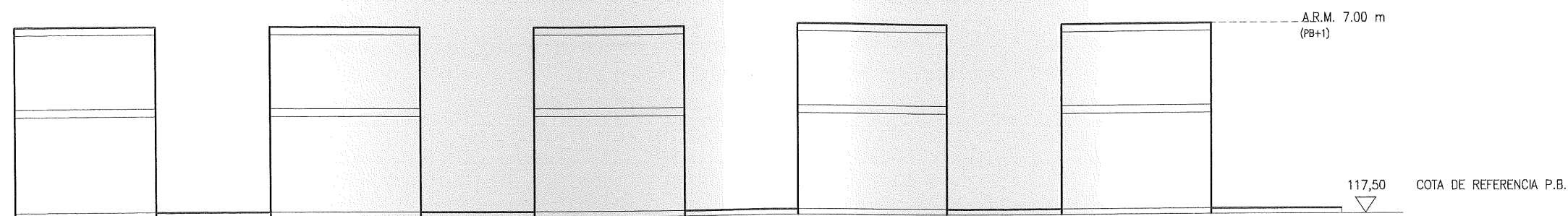
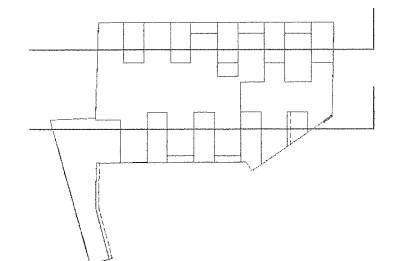
ESCALA . A3 1/200 A1 1/100

Nº. 3

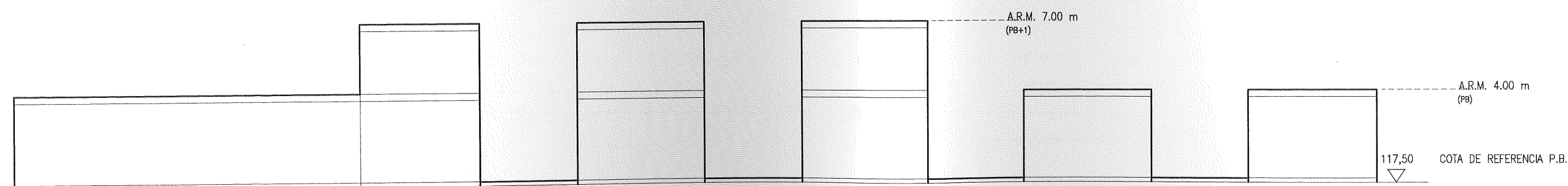
NICOLÁS MARKUERKIAGA ,

ARQUITECTO .

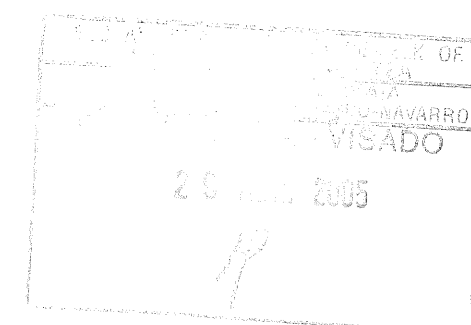
mes de septiembre de 2004.



PERFIL A



PERFIL B



CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS.

CALIFICACIÓN	AH.2
SUPERFICIE	1945 m ²
OCUPACIÓN	65 %
EDIFICABILIDAD	1653,25 m ²
DENSIDAD	14 VIVIENDAS
ALTURA REGULADORA MÁXIMA	la indicada en el plano
VUELOS MÁXIMOS PERMITIDOS	la indicada en el plano

ESTUDIO DE DETALLE

PARA LA ORDENACIÓN DE
14 VIVIENDAS EN LA AVDA. KURUTZIAGA
DURANGO, BIZKAIA.

PLANO .

PERFILES REGULADORES

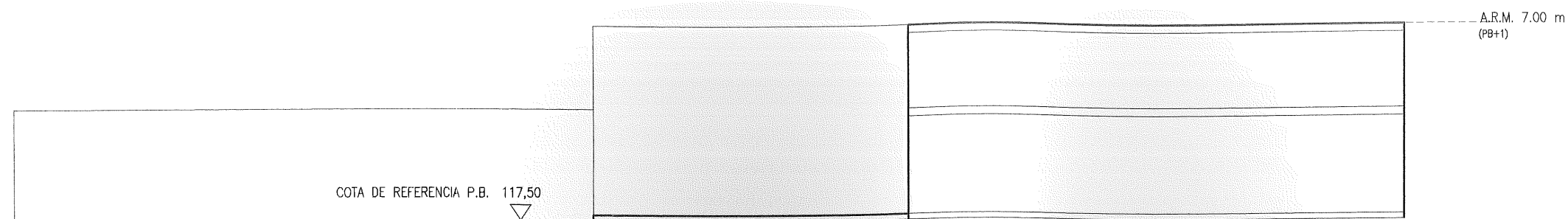
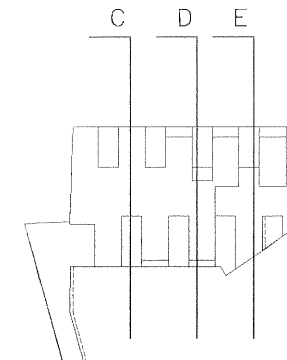
ESCALA . A3 1/200 A1 1/100

Nº. 4

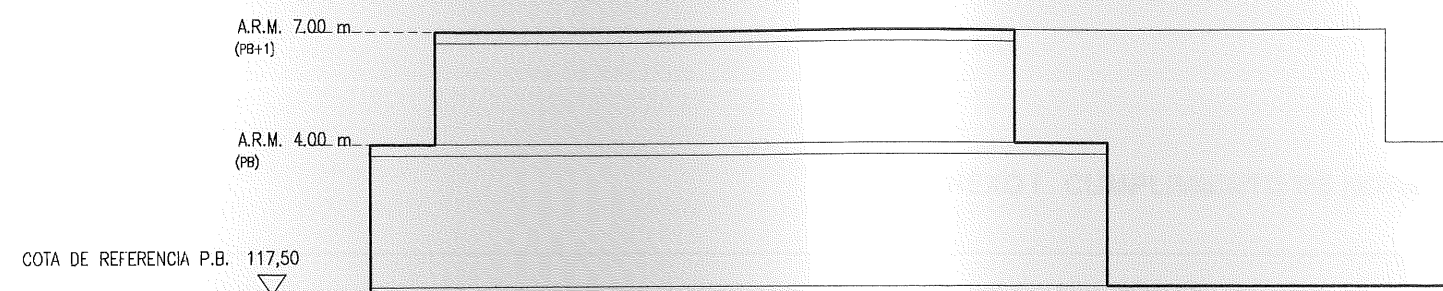
NICOLÁS MARKUERKIAGA .

ARQUITECTO .

mes de septiembre de 2004.



PERFIL C



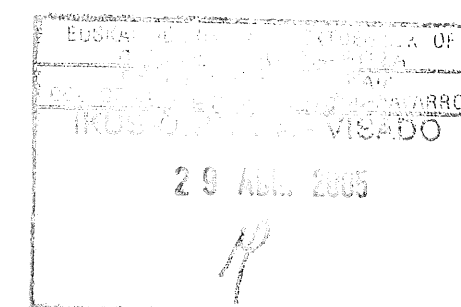
PERFIL D



PERFIL E

CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS.

CALIFICACIÓN	AH.2
SUPERFICIE	1945 m ²
OCUPACIÓN	65 %
EDIFICABILIDAD	1653,25 m ²
DENSIDAD	14 VIVIENDAS
ALTURA REGULADORA MÁXIMA	la indicada en el plano
VUELOS MÁXIMOS PERMITIDOS	la indicada en el plano



ESTUDIO DE DETALLE

PARA LA ORDENACIÓN DE
14 VIVIENDAS EN LA AVDA. KURUTZIAGA
DURANGO, BIZKAIA.

PLANO .

PERÍMETRO REGULADOR

ESCALA . A3 1/200 A1 1/100

Nº. 5
NICOLÁS MARKUERKIAGA ,
ARQUITECTO .

mes de septiembre de 2004.

ANEXO I . CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.

ANEXO I.

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.

La Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Durango que propician la ordenación que este Estudio de Detalle propone ; disponen también la necesidad de cumplir una serie de normativas y servidumbres que a continuación enumeramos :

- 1- Lo establecido en le artículo cuarto del Anexo I de la Orden de 30 de Diciembre de 2002 del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales , por la que se aprueban las Ordenanzas de Diseño de Viviendas de Protección Oficial, en lo referente a las dimensiones mínimas de los patios.
- 2- Acceso rodado y peatonal desde la vía pública.
- 3- El cumplimiento de la normativa Contra Incendios , que se recoge en la Norma Básica de Edificación CPI- 96.

1. El artículo cuarto del Anexo I de la Orden de 30-12-2002 hace referencia a las dimensiones mínimas que deben tener los patios a los que ventilen o iluminen viviendas , en función del uso de cada estancia. Esto debe ser aplicado al patio de la manzana parcialmente cerrada donde se ubica el terreno objeto de la ordenación , a fin de que ésta garanticen en todo caso el correcto asoleo y ventilación de todas las viviendas existentes. Se debe indicar que este aspecto ha sido una de las premisas fundamentales a la hora de proyectar la ordenación planteada y que , además ,ésta tiene un perfil regulador o volumen construido sensiblemente inferior al edificio que reemplaza, con lo que ello supone de mejora de la visibilidad, asoleo y ventilación para las viviendas circundantes.

El citado artículo dispone que la dimensión mínima exigible a un patio donde ventilen comedores y salas de estar , como es nuestro caso , viene definido por el diámetro del círculo inscrito , que debe ser igual o superior a la distancia entre el pavimento de la estancia afectada y la coronación del patio. Las viviendas más bajas en todo el perímetro del patio se encuentran en planta primera , con lo que a efectos de nuestro estudio resulta relevante el perímetro regulador de la planta primer de la ordenación, ya que la planta baja queda por debajo del nivel de cualquier vivienda y no afecta a su asoleo o ventilación en ningún caso. Ninguna vivienda por encima de planta primera queda condicionada por la ordenación propuesta , ya que ésta no supera la altura de planta baja y piso. Esto sí ocurre en la actualidad, ya que el cine existente supera en su actual envolvente los 10 metros de altura.

Pasamos a detallar cada caso de forma individualizada.

- Avda. Kurutziaga nº 21-23

Las viviendas de esta finca que ventilan al interior de manzana lo harán a través del patio triangular definido por la ordenación propuesta y su propio inmueble. La única planta afectada es la primera , la más desfavorable de todas las posibles. La distancia entre el pavimento de ésta y la coronación del patio es de 14,00 m (5 plantas). Acudimos aquí al supuesto más desfavorable , ya que esta distancia es la que tiene la coronación del propio inmueble , que nunca puede afectarse a sí mismo . En cambio el muro que tendrán en frente , definido por la nueva ordenación , es de tan sólo 3 metros. En cualquier caso , el patio considerado permite inscribir un círculo de diámetro 14 metros , con lo que se cumple lo exigido por la norma. (ver plano nº6 . círculo A)

- Avda Kurutziaga nº 17-19

Las viviendas de esta finca que ventilan al interior de manzana lo harán a través del patio irregular definido por la ordenación propuesta , la medianera de la finca de Juan Mari Altuna,4 y su propio inmueble. La única planta afectada es la primera. La distancia entre el pavimento de ésta y la coronación del patio es de 14,00 m (5 plantas). Acudimos aquí al supuesto más desfavorable , ya que esta distancia es la que tiene la coronación del propio inmueble , que nunca puede afectarse a sí mismo . En cambio el muro que tendrán en frente , definido por la nueva ordenación , es de tan sólo 3 metros. En cualquier caso , el patio considerado permite inscribir holgadamente un círculo de diámetro 14 metros , con lo que cumple lo exigido por la norma. (ver plano nº6 . círculo B)

- Juan Mari Altuna nº 4

Las viviendas interiores de esta finca ventilan al patio interior a través de su fachada norte , ya que la fachada este es la medianera antes referida. El patio es de forma irregular y está definido por ella misma , la finca de Juan Mari Altuna 8, la medianera de la finca de Juan Mari Altuna 10-12 y la nueva ordenación. Las únicas viviendas afectadas , además de las más desfavorables, son las de planta primera. La distancia entre el pavimento de éstas y la coronación del patio más elevada , la de la medianera de la finca Juan Mari Altuna 10-12 es de 16,80 m (5 plantas). El patio definido permite inscribir holgadamente un círculo de diámetro 16,8 metros, con lo que cumple con lo exigido por la norma.(ver plano nº6. círculo C). En esta finca existe una vivienda en planta baja , si bien no ventila al patio interior donde se interviene , sino a un patio de uso exclusivo con acceso desde la calle Juan Mari Altuna, sobre el que no se tiene ninguna influencia.

- Juan Mari Altuna nº8

La finca en cuestión cuenta con dos viviendas en cada planta , que ventilan a través del patio objeto de la intervención , siendo las afectadas por la intervención propuesta las de la planta primera. El patio es de perímetro irregular y se define por la propia finca , la medianera de la finca contigua del número 10-12 de la misma calle, la fachada de la finca contigua del número 4 de la misma calle y la nueva ordenación. Este patio puede inscribir un círculo de diámetro 16,30 m ,la distancia entre el pavimento de estas viviendas y el coronamiento de la medianera antes mencionada. (ver plano nº6 . círculo C)

- Juan Mari Altuna 10-12.

La nueva ordenación propuesta se entrega contra un medianera de esta finca, que abre su propio patio , sobre el que no se tiene responsabilidad . De todas formas la ordenación propuesta tan sólo se levanta tres metros y medio sobre el pavimento de las viviendas de planta primera afectadas, perímetro que el patio existente permite inscribir. (ver plano nº 6 . círculo E)

- Montevideo 30-32

El edificio a considerar orienta viviendas al patio interior rectangular definido por él mismo ,la medianera este del inmueble de la calle Altuna 10-12 y la nueva ordenación. La distancia entre el pavimento de las viviendas de planta primera a la coronación del patio, la de la propia finca, es de 14 metros(4 plantas), ya que la quinta se retira de la línea de fachada hacia el interior. Acudimos aquí al supuesto más desfavorable , ya que esta distancia es la que tiene la coronación del propio inmueble , que nunca puede afectarse a sí mismo . En cambio el muro que tendrán en frente , definido por la nueva ordenación , es de tan sólo 3 metros. En cualquier caso ,el patio permite inscribir un círculo de 14 metros de diámetro , cumpliendo lo dispuesto por la norma. (ver plano nº 6 . círculo D)

De esta forma vemos como la ordenación propuesta cumple rigurosamente con la legislación de aplicación en cuanto al tema de asoleo y ventilación de las viviendas existentes, mejorando en todos los casos la situación actual de las viviendas existentes.

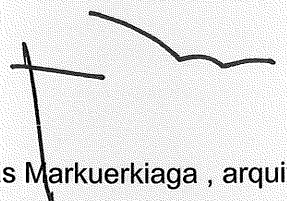
2- El proyecto tiene asegurado el acceso peatonal y rodado mediante dos entradas distintas : en los números 17 y 19 de la Avda. Kurutziaga se dispone de dos pasajes peatonales de siete metros de ancho y tres de alto, que cruzan el edificio que da fachada a esta vía por su planta baja y a conducen directamente a la parcela de proyecto. Esta servidumbre de paso está recogida en las escrituras de la finca y estatutos de la comunidad y tiene carácter indefinido.

Además, con objeto de buscar un segundo acceso directo para los vehículos y también viandantes, la promotora de la nueva ordenación ha adquirido una lonja situada en el número 6 de la calle Juan Mari Altuna , que linda directamente con el edificio. Esta entrada permitirá que los coches accedan desde la vía pública a la rampa del aparcamiento , además de poder llevar a los peatones al patio de acceso a las viviendas.(ver extracto Proyecto Básico)

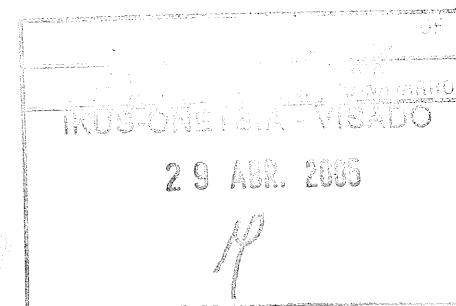
3- El proyecto de edificación cumplirá con todo lo establecido por la CPI-96 relativo a resistencia la fuego, medidas contra incendios y evacuación , sobretodo en su zona más comprometida que es el aparcamiento. La ocupación máxima del edificio será de 75 personas.

En cuanto a la evacuación de las viviendas, ésta se produce a través de una única salida al patio de acceso , que se considera un espacio exterior seguro y el recorrido máximo de evacuación de la más alejada no supera los 50 metros. El artículo 7 de la norma establece que los edificio de viviendas pueden tener una única salida siempre que su ocupación total no supere las 500 personas.

En cualquier caso , será el Proyecto Básico y Ejecutivo de las viviendas propuestas el que deba concretar este y otros aspectos de cumplimiento de la norma y las pertinentes medidas correctoras.


Nicolás Markuerkiaga , arquitecto.

Septiembre de 2004.





ESTUDIO DE DETALLE

PARA LA ORDENACIÓN DE
14 VIVIENDAS EN LA AVDA. KURUTZIAGA
DURANGO, BIZKAIA.

PLANO.

CUMPLIMIENTO NORMATIVA
PATIOS SEGÚN ORD. DISEÑO V.P.O.

ESCALA. A3 1/500 A1 1/250

Nº. 6

NICOLÁS MARKUERKIAGA,

ARQUITECTO.

mes de septiembre de 2004.

ANEXO II. FOTOGRAFÍAS ESTADO ACTUAL.



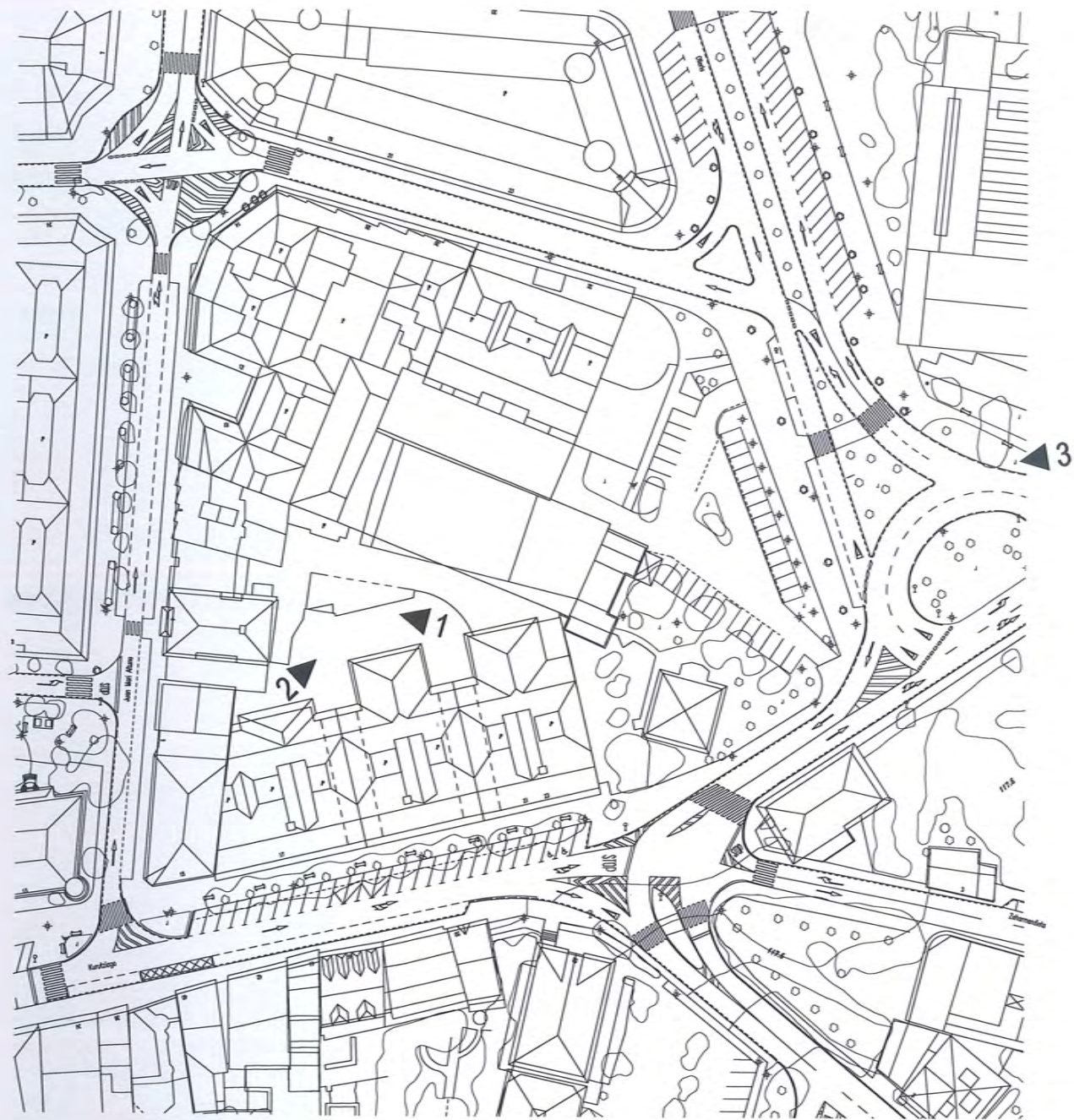
1



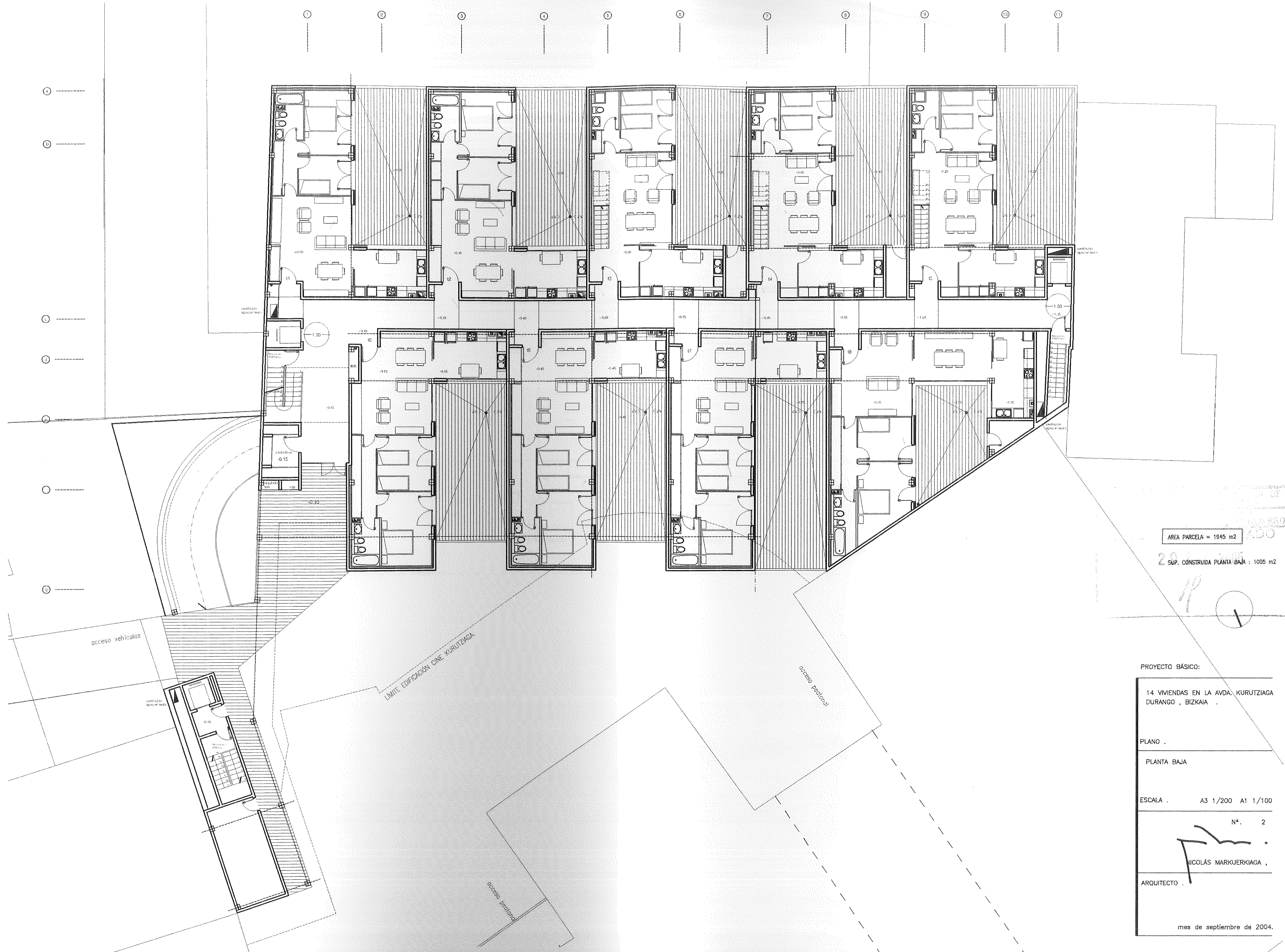
2



3



ANEXO III . EXTRACTO PROYECTO BÁSICO DE EDIFICACIÓN.



AREA PARCELA = 1945 m²

20 SUP. CONSTRUIDA PLANTA BAJA : 1005 m²

PROYECTO BÁSICO:

14 VIVIENDAS EN LA AVDA. KURUTZIAGA
DURANGO, BIZKAIA

PLANO .

PLANTA BAJA

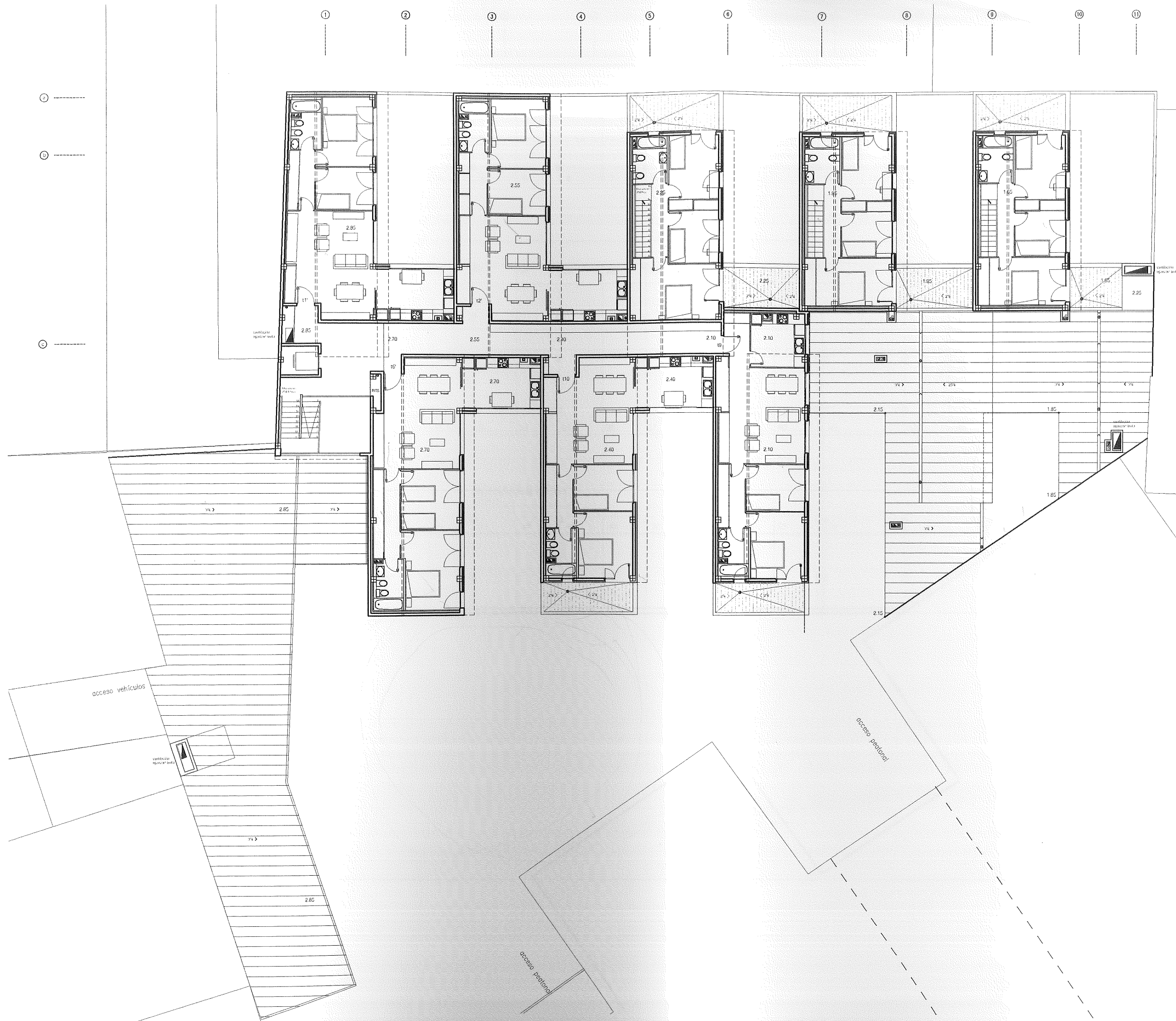
ESCALA . A3 1/200 A1 1/100

Nº. 2

NICOLÁS MARKUERKIAGA ,

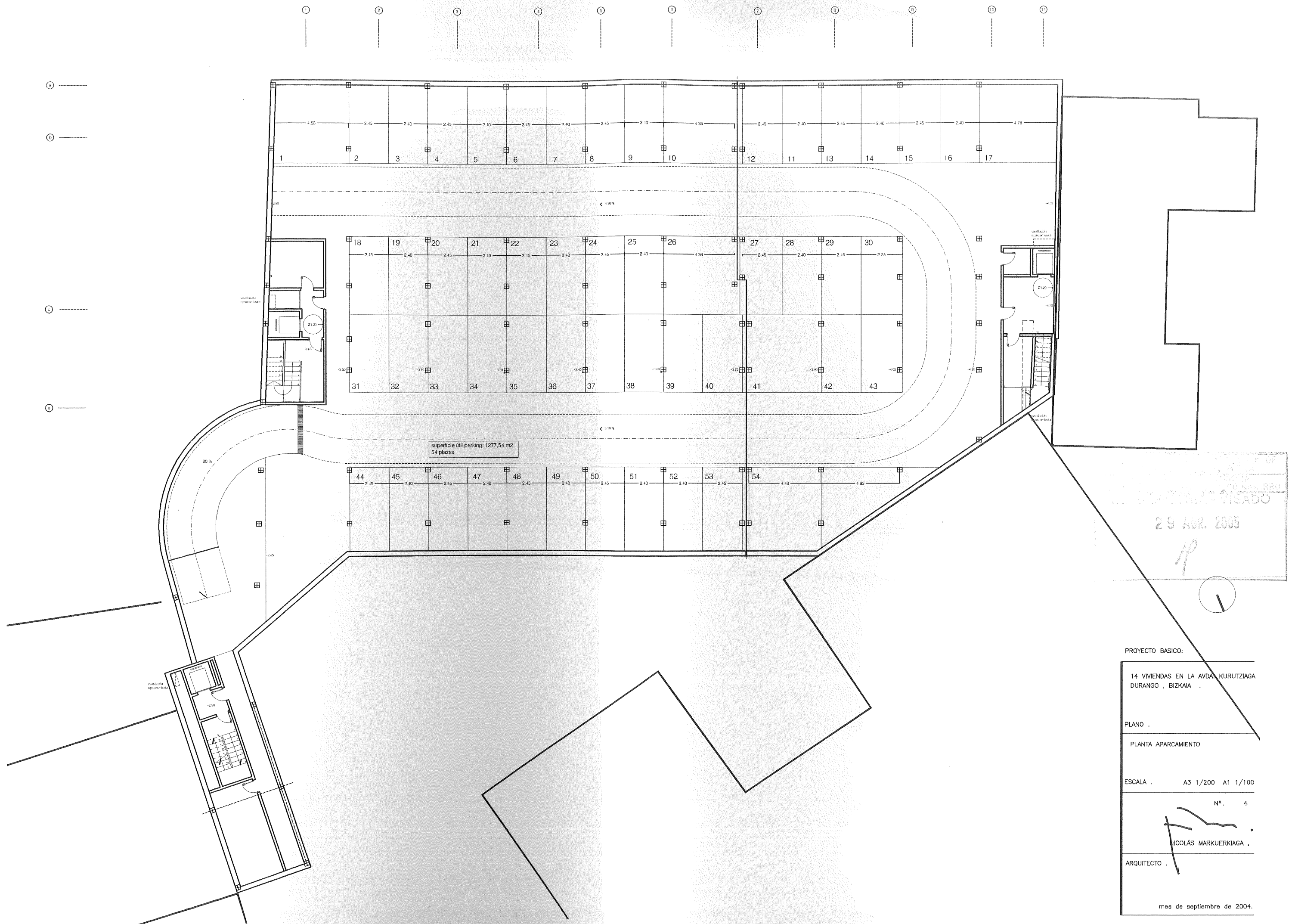
ARQUITECTO .

mes de septiembre de 2004.



PROYECTO BASICO:
 14 VIVIENDAS EN LA AVDA. KURUTZIAGA
 DURANGO, BIZKAIA
 29 ABR. 2005
 P

PROYECTO BASICO:
 14 VIVIENDAS EN LA AVDA. KURUTZIAGA
 DURANGO, BIZKAIA
 PLANO .
 PLANTA PRIMERA
 ESCALA . A3 1/200 A1 1/100
 N°. 3
 NICOLÁS MARKUERKIAGA,
 ARQUITECTO .
 mes de septiembre de 2004.



PROYECTO BASICO:

14 VIVIENDAS EN LA AVDA. KURUTZIAGA
DURANGO, BIZKAIA

PLANO .

PLANTA APARCAMIENTO

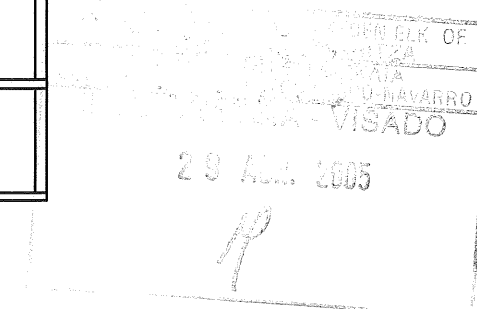
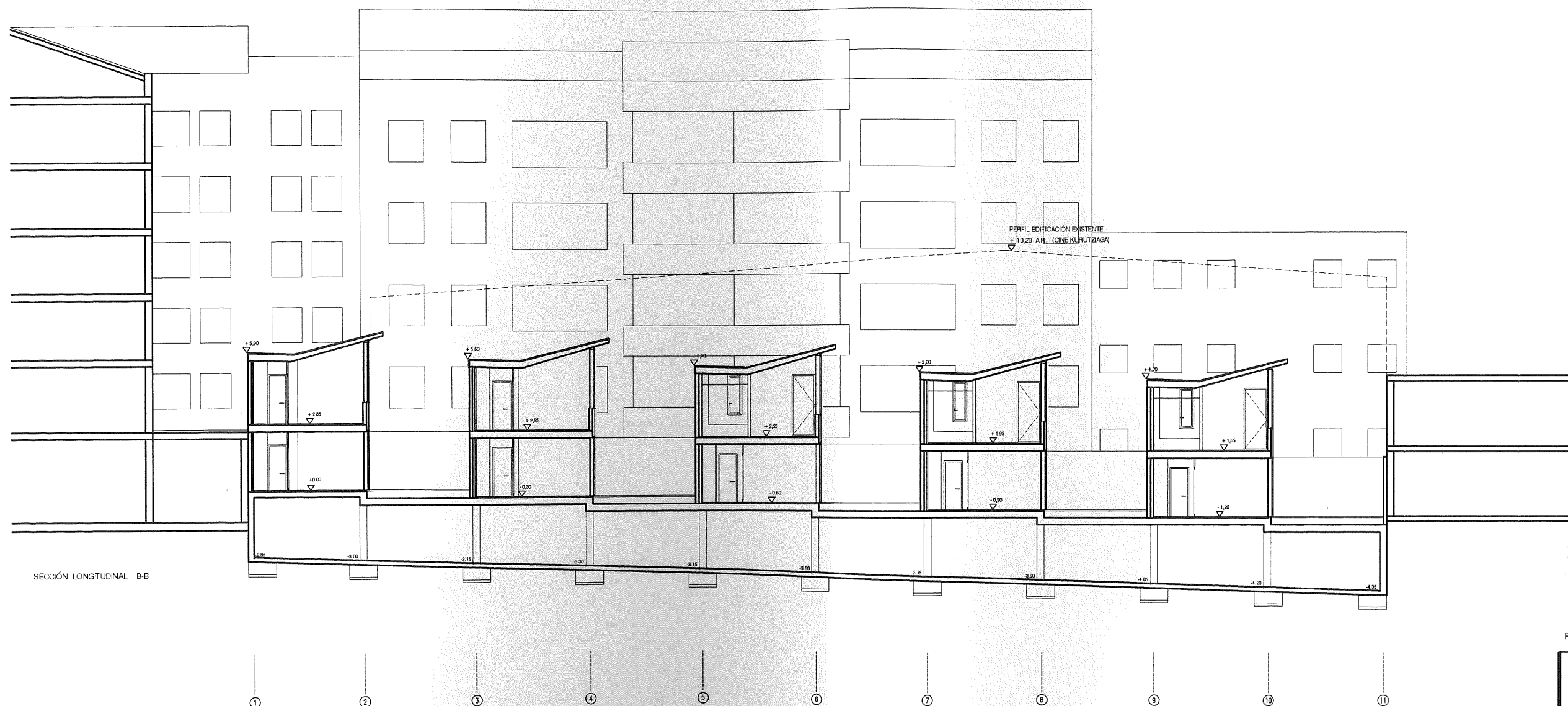
ESCALA . A3 1/200 A1 1/100

Nº. 4

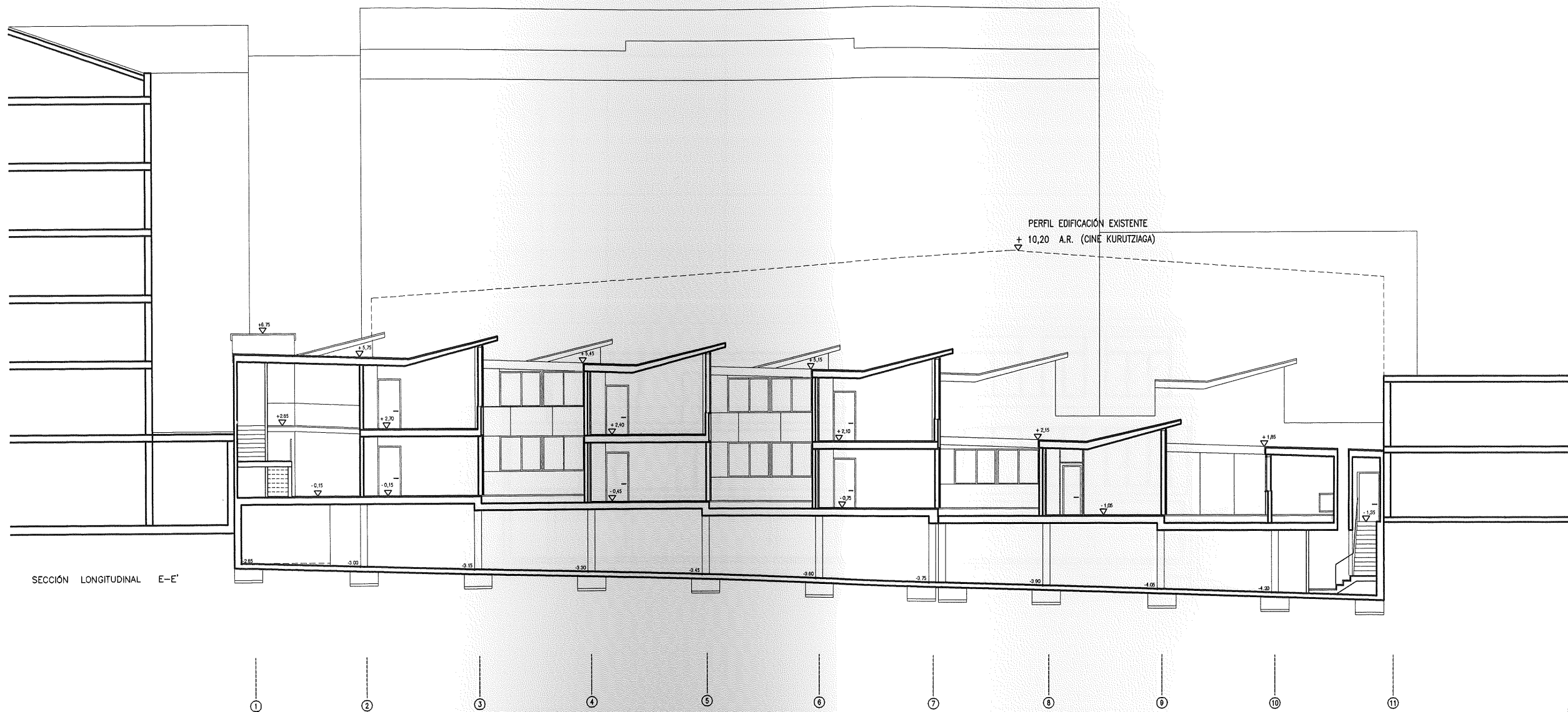
NICOLÁS MARKUERKIAGA .

ARQUITECTO .

mes de septiembre de 2004.



PROYECTO BÁSICO:	
14 VIVIENDAS EN LA AVDA. KURUTZIAGA DURANGO, BIZKAIA	
PLANO	
SECCIÓN LONGITUDINAL B	
ESCALA	A3 1/200 A1 1/100
Nº.	5
NICOLÁS MARKUERKIAGA,	
ARQUITECTO	
mes de septiembre de 2004.	



BUS. AL. MARINO (SISTEMA DE C.F. DE PLACAS DE ALUMINIO)
 DURANGO, BIZKAIA
 29 ABR. 2005
 P

PROYECTO BÁSICO:
 14 VIVIENDAS EN LA AVDA. KURUTZIAGA
 DURANGO, BIZKAIA
 PLANO .
 SECCIÓN LONGITUDINAL E
 ESCALA . A3 1/200 A1 1/100
 N°. 6
 NICOLÁS MARKUERKIAGA ,
 ARQUITECTO .
 mes de septiembre de 2004.



SECCIÓN TRANSVERSAL 4

PROYECTO BÁSICO

14 VIVIENDAS EN LA AVDA. KURUTZIAGA
DURANGO, BIZKAIA

PLANO

SECCIÓN TRANSVERSAL 4

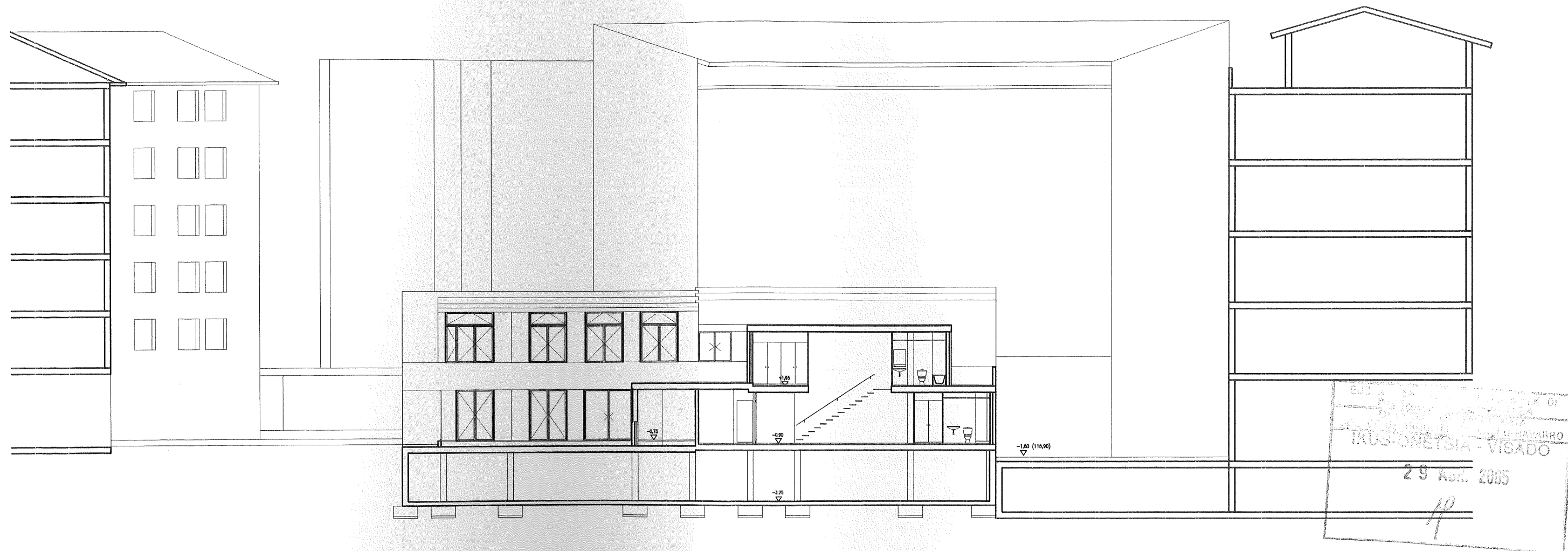
ESCALA A3 1/200 A1 1/100

Nº 7

NICOLÁS MARKUERKIAGA

ARQUITECTO

mes de septiembre de 2004.



PROYECTO BÁSICO:

14 VIVIENDAS EN LA AVDA. KURUTZIAGA
DURANGO, BIZKAIA

PLANO

SECCIÓN TRANSVERSAL 7

ESCALA A3 1/200 A1 1/100

Nº. 8

NICOLÁS MARKUERKIAGA

ARQUITECTO

mes de septiembre de 2004.